

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas - Antioquia abril veinte (20) de dos mil veintidós

Interlocutorio	196
Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extra contractual
Demandante	Martha S Castaño Henao
Demandado	Luis Norberto Tamayo Suarez
Referencia	DESIGNA PERITO
Radicado	05-129-40-89-002-2018-00357-00

Corresponde resolver la petición presentada por la apoderada de la parte demandante quien solicita se designe otro perito, a causa de que a la fecha no ha sido posible que el perito que fue designado de la lista de auxiliares de la justicia tome posesión del cargo, incluso, hace constar que el mismo le manifestó que NO ejerce como perito.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., es necesario proceder al remplazo del auxiliar nominado, y en su lugar nombrar al señor JOSE HORACIO SALAZAR MAZO.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR como perito evaluador, a **JOSE HORACIO SALAZAR MAZO**, quien se localiza en el email: josehoraciosalazar@gmail.com, y en su número telefónico 3002760806.

Para efectos de rendir el dictamen pericial se concede el término de diez (10) días siguientes a la aceptación del cargo.

En todo caso el dictamen deberá encontrarse aportado antes de la audiencia de pruebas programada para el día 03 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.

Adviértase que el profesional deberá, al tenor del artículo 220 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la ley 2080 de 2021, concurrir a la audiencia de pruebas señalada a efectos de que se surta la fase de discusión del dictamen.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese las correspondientes comunicaciones al correo electrónico josehoraciosalazar@gmail.com. Déjese las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas - Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados **44** y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de ABRIL de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria